



FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

10 de febrero de 2024

Circular 2024-04

A: Miembros y Afiliados de la FPF

Ref.: Determinación del Presidente y Convocatoria a Reunión.

Estimados,

Reciban un cordial saludo de parte de todo el personal que labora en la FPF.

Con base en las responsabilidades principales que le otorgan los Estatutos al Presidente de la FPF, y tomando en cuenta además la manifestación de un entorno poco favorable para el desarrollo del Fútbol en la ARCFPR, debido a la incorrecta interpretación e intentos sostenidos de transgresión a las normas y reglamentos de la FPF, por parte de algunas organizaciones de la propia región y fuera de ésta, que han obstaculizado la progresión del trabajo de la Comisión Normalizadora, llevándonos a esta incómoda situación, la máxima autoridad administrativa y representante de la FPF, **DETERMINA**, lo siguiente, con carácter de urgencia y de forma excepcional.

1. Desde el punto de vista deportivo y con la intención expresa de no perjudicar el desarrollo de los jugadores y jugadoras pertenecientes a esta región, extenderles el plazo establecido en la Resolución del Consejo No. 2023 – 21, para que puedan participar de las Ligas, donde fueron asignados en ese momento, esta vez hasta el mes de mayo del año en curso.
2. No habrá competición en la ARCFPR, debido a que no poseen la matrícula necesaria y además a la fecha no han cumplido con los requisitos establecidos por el Reglamento de Registro de la FPF, por lo que los clubes que participarán en otras Ligas, lo harán con todas sus categorías.
3. Los clubes y sus respectivos equipos de nueva incorporación a la ARCFPR (**que no fueron parte de la Resolución No. 2023 – 21**), debidamente registrados con su matrícula en la Federación, serán ubicados en determinadas Ligas, según anexo.
4. Convocar a todos los Clubes de la ARCFPR, a una reunión de carácter compulsorio en las oficinas de la FPF, en fecha 12 de febrero de 2024, a horas 6:00 p.m., con la participación de un representante por Club, Presidente o Delegado (enviar el nombre a la Secretaría General), únicamente, para realizar un análisis de situación y la presentación de una serie de medidas que, bajo la supervisión de la Comisión Normalizadora, se estarán implementando para restituir la buena gobernanza y el desarrollo del Fútbol en la región.
5. Para el segundo semestre de la presente gestión (**agosto a diciembre 2024**), se estará implementando una reestructuración a nivel deportivo en torno a la organización de las competiciones regionales, que se acomode a la realidad y necesidades actuales del Fútbol del país.

Cordialmente,

Gabriel J. Ortiz
Secretario General FPF

FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

PO BOX 367567, SAN JUAN, PR 00936

TELÉFONO: 787.430.1906 | 787.753.6905 | 787.765.2895 | FAX: 787.767.2288

Secretariogeneral@FPFPUERTORICO.COM | WWW.FPFPUERTORICO.COM



Anexo 1

Distribución de los diferentes equipos con todas sus categorías (De U-5 a U – 17), de los clubes pertenecientes a la Región Central, de la siguiente manera:

Asociación Regional Metropolitana	Asociación Regional del Este
Bairoa FC	Santos
Criollos Caguas FC	Revolution
Caguas Sporting	Evolution (Masculino)
Puerto Rico Caribbean Stars (Femenino)	Tigres de Aguas Buenas (Masculino)
Evolution (Femenino)	
Tigres de Aguas Buenas (Femenino)	